INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 94/2018

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IPS"

CONTRATO N° 06/2019

ADENDA – ANEXO 1

TECNO AMBIENTAL S.R.L.

AÑO 2019

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 06/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Marzo del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la firma **TECNO AMBIENTAL S.R.L.**, con RUC N° 80070966-7, domiciliada en la calle Guarayos N° 824 c/ Paso de Patria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Andy Raúl Ahrens**, con Cédula de Identidad N° 2.497.496, de acuerdo a la Escritura Pública N° 08, de fecha 07 de agosto de 2018, pasada ante la Escribana Josefina Fátima Arce Mongelos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la modificación parcial del Contrato N° 06/19, firmado el 14 de febrero de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 003-006/19 de fecha 15 de enero de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 94/2018 **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IPS",** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. MODIFICAR PARCIALMENTE el contrato N° 06/19, de fecha 14 de febrero de 2019, suscrito con la Firma **TECNO AMBIENTAL S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 94/2018 **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IPS"**, modificando la **CLAUSULA 8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN,** quedando de acuerdo al siguiente detalle;

Plazo total de ejecución de los trabajos será de 150 días calendario
El plazo de ejecución de la etapa 1 para la presentación del diagnóstico será de 30 días calendario desde el inicio de los trabajos. El plazo de ejecución de la etapa 2 para la presentación de los Estudios Ambientales (EIAp, EDE) al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) será de 30 días calendario a partir de la entrega del diagnóstico y el plazo de la etapa 3 para la obtención de las Declaraciones de Impacto Ambiental a partir de la entrega de los estudios ambientales (EIAp, EDE) en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) será de 90 días calendarios dando un total de plazo del servicio de 150 días

Plazo del Servicio: El plazo de ejecución será de **150 (ciento cincuenta) días**, dividido en 3 (tres) etapas:

ETAPAS		PORCENTAJE DE PAGOS	PLAZOS
Etapa 1	Aprobación del Diagnóstico.	20%	A los 30 días
Etapa 2	Entrega del Estudio de Impacto Ambiental preliminar (EIAp) o Estudio de Disposición de Efluentes (EDE) al MAyDS.	30%	A los 60 días
Etapa 3	Entrega de la Licencia Ambiental	50%	A los 150 días

LUGAR DE REALIZACIÓN DE SERVICIOS

El presente trabajo es por resultados, bajo responsabilidad del Consultor, pudiendo utilizar en caso necesario, las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, para reuniones, charlas o coordinación, en horario laboral, o la que estime conveniente, sin que ello implique costo adicional al contrato. La coordinación del trabajo será realizada por el Departamento de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Infraestructura, contraparte de la consultoría.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón Leiva
Gerencia de Abastecimiento y Logística

TECNOAMBIENTAL S.R.L.
RUC: 80070966-7
Consultora Ambiental

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 06/2019

El Consultor se encargará del servicio de secretaría y, en caso de no disponer del equipo técnico permanente, podrá proceder a la contratación de consultores ambientales temporales y de otras personas e insumos que estime necesarios para su labor.
El número estimado de profesionales requerido por el trabajo es:
Recursos Humanos – equipo técnico:
Contará con un número mínimo de 10 técnicos capacitados requerido para el trabajo:

- Un (1) Especialista LÍDER en Evaluación de Impacto Ambiental.
- Nueve (9) profesionales con experiencia en elaboración de estudios ambientales (EIAp y EDE) y trabajo de campo.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (2) dos páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---------- **CONTRATISTA**

---------- **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TA
TECNOAMBIENTALS.R.L.
RUC: 80070966-7
Consultora Ambiental

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Gordon
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Silvia Díaz
Dirección Ejecutiva de Contrataciones